

## SUBVENCIÓN DEPORTES

**DENOMINACIÓN:** SUBVENCIONES A ENTIDADES DEPORTIVAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN EL AÑO 2023. Línea 1.

**OBJETO/FINALIDAD:**

Colaborar económicamente con las asociaciones deportivas y entidades sin ánimo de lucro, con la finalidad de fomentar la práctica deportiva por parte de los ciudadanos en la realización de actividades o competiciones en las que los deportistas estén afiliados a alguna Federación Deportiva Aragonesa en categorías superiores a los 16 años.

**FORMA DE CONCESIÓN:**

La instrucción del procedimiento se realizará por un/a técnico/a del Servicio de Deportes del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, quien comprobada la corrección documental de las solicitudes, realizará de oficio cuantas actuaciones sean necesarias para la comprobación y estudio de los datos relativos a la actuación subvencionable y del cumplimiento de las condiciones del solicitante para ser beneficiario de la subvención.

Se constituirá una Comisión de Valoración que estará integrada por tres miembros, todos ellos personal funcionario o laboral del Servicio de Deportes del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, a la que corresponderá evaluar las solicitudes presentadas de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en las bases reguladoras detalladas en la convocatoria. Para ello realizará el examen de las solicitudes y elaborará un informe en el que figurará la aplicación de los criterios de valoración y el orden preferente resultante.

En base a dicho informe, el instructor elaborará la correspondiente propuesta que elevará a la Alcaldía para que proceda a la resolución de la convocatoria.

De la resolución de la Alcaldía se dará cuenta a la Comisión de Servicios Sociales y Derechos Ciudadanos del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros para su toma de conocimiento.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo máximo para resolver y notificar esta convocatoria será de tres meses contados a partir de la fecha en que finalice el plazo de presentación de las solicitudes, susceptible de ser ampliado 1 mes adicional. Transcurrido el plazo sin que se haya notificado resolución expresa, la entidad solicitante podrá entender desestimada su solicitud, de acuerdo con lo previsto en la Ley 8/2001, de 31 de mayo, de adaptación de procedimientos a la regulación del silencio administrativo y los plazos de resolución y notificación.

**PAGOS ANTICIPADOS: NO.**

ENTIDAD	Nº*	IMPORTE SUBVENCIÓN	IMPORTE A JUSTIFICAR	IMPORTE JUSTIFICADO	IMPORTE A PAGAR
CLUB PADEL EJEA	61	3.182,00 €	3.977,50 €	4.082,00 €	3.182,00 €
CLUB RIVAS	40	3.000,00 €	3.750,00 €	4.065,30 €	3.000,00 €
CLUB KARATE SHOTOKAN EJEA	10	290,25 €	362,81 €	374,55 €	290,25 €
CLUB MONTAÑA EXEA	225	3.000,00 €	3.750,00 €	3.793,97 €	3.000,00 €
CLUB FULL-CONTACT EJEA	27	1.174,50 €	1.468,13 €	1.485,00 €	1.174,50 €
CLUB FUTBOL SALA EXEA	42	5.000,00 €	6.250,00 €	6.299,15 €	5.000,00 €
CLUB Escuela de Fútbol Base Ejea	21	1.350,00 €	1.687,50 €	1.687,50 €	1.350,00 €
CLUB ATLETICO EJEA	20	800,00 €	1.000,00 €	1.112,00 €	800,00 €
CLUB TENIS EJEA	13	661,50 €	826,88 €	960,13 €	661,50 €
CLUB DE FUTBOL SANTA ANASTASIA	21	3.000,00 €	3.750,00 €	3.750,00 €	3.000,00 €
CLUB ATLETISMO 5 VILLAS	105	1.000,00 €	1.250,00 €	1.240,94 €	992,75 €
CLUB EJEA OJE TENIS DE MESA	14	351,00 €	438,75 €	446,36 €	351,00 €
CLUB BALONMANO EJEA	96	3.000,00 €	3.750,00 €	4.247,43 €	3.000,00 €
CLUB DE FUTBOL BARDENAS	23	1.350,00 €	1.687,50 €	2.471,87 €	1.350,00 €
CLUB BALONCESTO EJEA	70	2.700,00 €	3.375,00 €	3.675,00 €	2.700,00 €
CLUB DE FUTBOL PINSORO	22	1.350,00 €	1.687,50 €	2.386,82 €	1.350,00 €
CLUB SOCIEDAD DEPORTIVA EJEA	150	35.000,00 €	43.750,00 €	54.078,73 €	35.000,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>960</b>	<b>66.209,25€</b>	<b>82.761,56€</b>	<b>96.156,75 €</b>	<b>66.202,00 €</b>

\*Nº- Número de beneficiarios

**IMPORTE TOTAL CONCEDIDO: 66.209,25 €.**

**IMPORTE TOTAL JUSTIFICADO: 96.156,75 €**

**IMPORTE PAGADO: 66.202,00 €**

**RESOLUCIONES DE REINTEGRO: 0,00 €.**

**SANCIONES IMPUESTAS: 7,25 €.**